



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°581-08-2015-MPT

Talara, veinticinco de agosto del dos mil quince.-----

VISTO, el Informe N° 612-08-2015-URH-MPT emitido por la Unidad de Recursos Humanos, sobre designación de la COMISIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL SERVIR y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, que es establecido por el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Que, el **Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades**-establece que son atribuciones del Alcalde: 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a leyes y ordenanzas.
- ❖ Que, mediante **Ley N°30057, Ley de Servicio Civil**, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las mismas entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que lo integren
- ❖ Que, en el Marco de la Ley antes citada, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ha aprobado mediante **Resolución de Presidencia Ejecutiva N°160-2013-SERVIR/PE**, los lineamientos para el tránsito de una Entidad Pública al régimen del Servicio Civil, y en el numeral 3 literal a), se establece que se conformará una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión en cada una de sus etapas y, en representación de la Entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- CONSTITUIR, la **Comisión de Tránsito de la Municipalidad Provincial de Talara al Régimen del Servicio Civil SERVIR**, que se encargará de impulsar el proceso de tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil en la entidad, la misma que estará integrada por:

- El Gerente Municipal.
- La Secretaría General.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- DISPONER, a la Comisión de Tránsito constituida por el artículo 1° de la presente Resolución se instalará en el plazo de **tres días calendarios** contados desde la notificación de cada uno de sus integrantes.

Artículo N° 3.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.





Municipalidad Provincial de Talara

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----



Abog. **LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**
Secretaria General



Sr. **JOSE BOLO BANCAYAN**
Alcalde Provincial



Copias: GM - SG - OPP - AOF - URH - UTIC- Archivo - LMZA/cemp

